



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



CAPITULO I - TRATADO SOBRE LAS EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Cajamarca
es tuya

CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



CAPITULO I TRATADO SOBRE LAS EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada una de las Empresas de Transporte postoras en lo que respecta a su información jurídica administrativa en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA** sobre la “**CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019**”.

II. ALCANCE

Se consideran como postores a aquellas Empresas que tengan establecido en su estatuto social como **principal actividad** de la sociedad, la de prestación de servicios de **transporte terrestre de personas**, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial.

Además, la empresa no debe haber sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte, o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello. Lo dispuesto en el presente párrafo alcanza a los socios, accionistas, asociados, directores y representantes legales del transportista que fue cancelado y/o inhabilitado.

La persona natural o jurídica debe encontrarse registrado como contribuyente “activo y habido” en el Registro Único del Contribuyente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

Esta evaluación corresponde al 50% del puntaje global para las empresas que decidan participar del proceso, en este apartado se tiene una puntuación final máxima de 50 puntos y de hasta 05 puntos como bonificación, cuya evaluación se dará acorde a una ficha de evaluación de las características jurídico administrativas de las mismas.

III. BASE LEGAL

Los documentos enviados, y los datos que estas se presenten son de carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, bajo el principio de suposición de veracidad, Art. IV.- Principios del Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General que a su letra sigue: “1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.”

Además de la aplicación del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, en todos sus sentidos, tal como se especifica en el Artículo 3, numeral 11: “*Autorización: Acto administrativo otorgado por la autoridad competente mediante el cual se autoriza a una persona, natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos en el presente Reglamento, a prestar el servicio de transporte terrestre de personas o mercancías conforme a la clasificación establecida en el título I del presente reglamento.*”

Además de la correcta aplicación del Artículo 3, numeral 62: “*Servicio de Transporte Regular de Personas: Modalidad del servicio de transporte público de personas realizado con regularidad, continuidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad para satisfacer necesidades colectivas de viaje de carácter general, a través de una ruta determinada mediante una resolución de autorización. Se presta bajo las modalidades de Servicio*”





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Estándar y Servicio Diferenciado, en vehículos que cumplan con lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Vehículos y el presente Reglamento”.

Para este caso, en particular relacionado con el Plan Regulador de Rutas 2019, será el servicio estándar, el cual está definido en el artículo 3, numeral 62, inciso 1: “*Servicio Estándar: Es el que se presta de origen a destino con paradas en las escalas comerciales autorizadas y en los paraderos de ruta. En el servicio de transporte de ámbito provincial se entenderá por servicio estándar a aquel en el que está permitido el viaje de personas sentadas y de pie, respetando la capacidad máxima prevista por el fabricante, se presta de origen a destino con paradas en paraderos establecidos en la ruta autorizada*”.

Recurriendo que, de ahora en adelante a la Empresa Participante de este proceso, se le llamará **Transportista Postor**, tomando como principio lo establecido en el Artículo 3, numeral 77: “*Transportista: Persona natural o jurídica que presta servicio de transporte terrestre público de personas y/o mercancías de conformidad con la autorización correspondiente*”.

Conforme al Artículo 5, La clasificación en la que del ámbito territorial y acorde al numeral 1, el servicio ofertado es de “*Servicio de transporte terrestre de ámbito provincial*”, y conforme al Artículo 6, numeral 1, se clasifica en: “*Servicio de transporte terrestre de personas*”

La **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, tiene la competencia de fiscalizar y de gestionar el transporte terrestre de ámbito provincial a través de la Dirección o Gerencia correspondiente, en este caso la **Gerencia de Vialidad y Transporte**, conforme al Artículo 11: “*Competencia de los Gobiernos Provinciales: Las Municipalidades Provinciales, en materia de transporte terrestre, cuentan con las competencias previstas en este Reglamento, se encuentran facultadas, además, para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la Ley, al presente Reglamento y los demás reglamentos nacionales. En ningún caso las normas complementarias pueden desconocer, exceder o desnaturalizar lo previsto en las disposiciones nacionales en materia de transporte. Ejerce su competencia de gestión y fiscalización del transporte terrestre de personas de ámbito provincial a través de la Dirección ó Gerencia correspondiente*”.

La **fiscalización** se especifica en el artículo 12: “*Artículo 12.- Competencia exclusiva de la fiscalización*
12.1 *La fiscalización del servicio de transporte, de acuerdo a la Ley, es función exclusiva de la autoridad competente en el ámbito de su jurisdicción, salvo que por otra norma con el mismo rango disponga lo contrario. Es posible delegar la supervisión del servicio de transporte a entidades privadas debidamente autorizadas*”.

Para esta licitación se tomarán en consideración la **SECCIÓN SEGUNDA DE CONDICIONES DE ACCESOS Y PERMANENCIA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE**

De conformidad con el artículo 16, numeral 1, especifica: “*El acceso y la permanencia en el transporte terrestre de personas y mercancías se sustenta en el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y de operación que se establecen en el presente Reglamento*”. y en numeral 2, expresa: “*El incumplimiento de estas condiciones, determina la imposibilidad de lograr la autorización y/o habilitación solicitada, o, una vez obtenida ésta, determina la pérdida de la autorización y/o habilitación afectada, según corresponda*”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



La verificación y control de las condiciones de acceso y permanencia de las empresas que prestan el Servicio de Transporte Público Regular de Personas, **se hacen y se harán conforme al artículo 17 del D.S 017-2009-MTC.**

IV. CRONOGRAMA

El cronograma presentado es inamovible e inalienable de cumplimiento estricto por los organizadores y participantes del proceso. Desde el ítem 4, **se solicitará la presencia del Ministerio Público y de Defensoría del Pueblo** en calidad de observadores del proceso para **garantizar la transparencia y veracidad** del proceso de calificación. Además, desde el Ítem 5 es obligatorio contar con la presencia del Notario Público para garantizar que la evaluación de los expedientes, presentados por las empresas postoras, sea justa y transparente.

Ítem	Descripción	Duración
1	Publicación de la Convocatoria y de las Bases en Medios Oficiales y/o Contratados Televisivos y/o Radiales.	4 días calendarios
2	Consultas sobre las bases (Por escrito con cargo a presentarse al Comité de Selección)	1 día hábil
3	Absolución y Respuesta de las Consultas realizadas sobre las Bases	1 día hábil
4	Presentación de la Documentación Empresarial y Vehicular (En horario de Oficina)	5 días hábiles
5	Proceso de Revisión y Evaluación de la documentación	10 días hábiles
6	Declaración Preliminar de Ganadores	1 día hábil
7	Declaración de Ganadores Oficiales	1 día hábil
8	Cierre del Proceso (Al término del día final de controversias)	1 día hábil

Las bases y los documentos digitales necesarios para el proceso de licitación serán descargadas de la página web oficial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para la ruta en la que el empresario postor desee participar, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la directiva que regula el procedimiento interno de la **Licitación Pública** sobre la **“CONCESIÓN DE LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019”**, el postor al momento de presentar la documentación empresarial y vehicular firmará una **Ficha de Inscripción por Duplicado** con carácter de Declaración Jurada (**Anexo 07 de la Directiva**), en la que se indican ciertas reglas y responsabilidades a cumplir





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



por parte del postor. Además, se tendrá un control preciso de que o quienes adquirieron dicha información para que se tenga en cuenta el número de solicitudes vs el número de accesos y rutas.

V. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS RUTAS

La calificación está dividida en 2 secciones: **La primera** relacionada a la empresa con un puntaje máximo de **50 (cincuenta) puntos** y una **bonificación adicional de hasta 5 (cinco) puntos**, y **la segunda parte** de la evaluación vehicular con un máximo de **50 (cincuenta) puntos** dicha parte no tiene bonificación. Entendido esto, se aclara que el puntaje máximo ideal obtenido será de **105 (ciento cinco) puntos**, es decir 50 puntos de la revisión empresarial, 5 puntos de bonificación y 50 puntos de la parte técnica.

Teniendo en cuenta la afectación económica que se ha sufrido en el sector transporte y la falta de unidades vehiculares y basándose en el principio de uniformidad de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, brindando igualdad de condiciones a cada uno de los empresarios postores que deseen participar se determina que, **deberán contar, como mínimo, con el 50% de la flota considera para cada ruta de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 696-CMPC y la Ordenanza Municipal N° 773-CMPC**. Por cada ruta en la que el empresario postor desee participar, tendrá que **presentará una declaración jurada formal dirigida a al Comité de Selección, comprometiéndose a regularizar su flota al 100% en un plazo, posterior a la buena pro y a la autorización correspondiente, de 90 días calendarios**; si la empresa ganadora de la ruta licitada no cumple con el compromiso de regularizar su flota al 100% en el plazo indicado, se declarará desierta dicha ruta.

De haber varias empresas que licitan alguna ruta, **la empresa ganadora será la que más puntaje obtenga** en cumplimiento estricto de todos los parámetros mencionados en las bases y en los reglamentos nacionales vigentes.

De haber una sola empresa, **el puntaje mínimo** que deberá alcanzar es de **55 (cincuenta y cinco) PUNTOS**, siempre y cuando cumpla como mínimo con el 50% de la flota vehicular contemplada para la ruta a concesionar, sino de lo contrario se declarará desierta dicha ruta.

En el caso de **EMPATE**, se recurrirá a cuál de las empresas tenga la mayor cantidad de vehículos del **año 2021**, de persistir el empate, se seguirá con el año **2020 y así concurrentemente**. Y si, aun así, **persistiera el empate**, se realizará **sorteo al azar** de la ruta ofertada en presencia de un **Notario Público**, y en lo posible la presencia del **Defensor del Pueblo y del Ministerio Público, para declarar al ganador**.

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA

Los documentos obligatorios a presentar, están basados en el Artículo 37 y 38 del D.S. 017-2009-MTC, “Condiciones legales generales que se debe cumplir para acceder y permanecer en la prestación del servicio de transporte público o privado”:

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Institución-Documento</u>
1	Ser persona jurídica, inscrita en Registros Públicos, Si es persona jurídica no debería estar incurso en alguna de las causales de irregularidad prevista en la Ley General de Sociedades. Contar con el patrimonio mínimo requerido para acceder y	SUNARP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Cajamarca
es tuya

CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



	permanecer en el servicio de transporte público de personas, el mismo que queda fijado en: Para el servicio de transporte público regular de personas de ámbito provincial: cien (100) Unidades Impositivas Tributarias de patrimonio mínimo.	
2	Que el estatuto social establezca como principal actividad de la sociedad, la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial.	Copia Legalizada de la Escritura Pública Notarial.
3	En el caso de Persona Jurídica, deberá contar con la Organización Empresarial, deberá contar con un Gerente o Administrador declarado ante la autoridad competente (Vigencia de Poder del Representante Legal no mayor a 30 días de antigüedad)	SUNARP- Vigencia de Poder
4*	Los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte, no podrán encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario, ni podrán serlo, en tanto se encuentre vigente la autorización.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
5*	Los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte no podrán haber sido declarados en quiebra, estar incursos en un proceso concursal, o estar sometido a medida judicial o administrativa que lo prive o restrinja de la administración de sus bienes , ni podrán serlo.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
6	La persona jurídica debe encontrarse registrado como contribuyente “activo y habido” en el Registro Único del Contribuyente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y que, en todo momento, la información declarada ante esta entidad coincida con la brindada a la autoridad competente.	Ficha RUC SUNAT
7	No debe haber sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte , o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello. Lo dispuesto en el presente numeral alcanza a los socios, accionistas, asociados, directores y representantes legales del transportista que fue cancelado y/o inhabilitado. <i>(Documentos sometidos a control posterior)</i>	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.
8	No haber sido sancionado, mediante resolución firme, en más de una oportunidad con inhabilitación por un (1) año , para la prestación del servicio de transporte. <i>(Documento sometido a control posterior)</i>	Declaración Jurada Simple.
9	Contar con la disponibilidad de vehículos y categoría (M2 o M3 de las Clases I y II) para la prestación del servicio , sean estos propios o contratados por el transportista bajo cualquier de las modalidades previstas en el D.S. 017-2009-MTC. Los vehículos que se oferten no deben estar afectados en otras autorizaciones del mismo transportista conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 64.1 del artículo 64 del D.S 017-2009-MTC.	Declaración Jurada Simple.
10	Otras autorizaciones en las que la empresa haya prestado el Servicio de Transporte Público Regular de Personas	Copia Legalizada o Fedateada por la MPC.
11	Certificación Expedida por la autoridad competente referido al lugar de residencia y el tiempo que reside en dicho lugar para el Representante Legal de la Empresa .	Autoridad Competente – Documento Original

Se deja en claro que, **CUALQUIER DOCUMENTO FALTANTE OCASIONA LA SEPARACIÓN INMEDIATA DEL PROCEDIMIENTO**, con excepción del numeral 10. Esta información se presentará en el formato oficial que se muestra en el PUNTO X.a.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EMPRESARIAL

Para la evaluación empresarial, se van a tomar las siguientes consideraciones, teniendo como puntaje máximo de **50 puntos**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Cajamarca
es tuya

CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN		
		Puntaje Único Mínimo	Puntaje Único Medio	Puntaje Único Máximo
1	Empresas formales que hayan realizado anteriormente servicio de transporte público regular de personas.	De 0 a 2 años	Entre 2 a 5 años	Más de 5 años
		2	6	10
2*	Empresas que hayan tenido sanciones administrativas de suspensión del Servicio de Transporte Público de forma temporal (en cualquier modalidad y servicio).	De 1 a más		Ninguna
		0		10
3*	Empresas que actualmente estén sirviendo rutas de transporte.	De 3 a 2 Rutas	1 Ruta	0 Rutas
		2	6	10
4	Número de Años de haberse constituido oficialmente en Registros Públicos con la principal actividad de la Prestación de Servicio de Transporte Terrestre de Personas.	De 0 a 2 años	Entre 2 a 7 años	Más de 7 años
		3	4	5
5	Cumplir con la flota considerada para la ruta licitada de acuerdo al Plan Regulador de Rutas.	50% de la flota vehicular	70% de la flota vehicular	100% de la flota vehicular
		2	3	5
6*	Lugar de Residencia del Representante Legal de la Empresa con certificación expedida por la autoridad política, policial o judicial del lugar de residencia.	Otras Regiones	Cajamarca Región	Cajamarca Provincia
		3	7	10
7**	Bonificación	No Residencia en la Zona	Residencia en la zona hasta de 2 años	Residencia en la Zona Más de 2 años
		0	2	5

*Búsqueda de la Documentación Técnica Legal por parte de la MPC.

**Cuya Residencia del Representante Legal pertenezca al lugar más alejado de la ZONA URBANA al que sirva la Ruta en su punto de inicio y/o fin.

VIII. CRITERIOS DE BONIFICACIÓN

Acorde con los Criterios de Evaluación Empresarial, si dicho Representante Legal, pertenece o reside en el lugar más alejado de la ZONA URBANA conforme la Ruta en su punto de inicio y/o fin a la que pretenda servir, recibirá una bonificación adicional de **2 PUNTOS**, y en el caso de que resida en dicho lugar por más de 10 años, recibirá la bonificación de **5 PUNTOS**. Entiéndase que sólo se recibirá una de las dos bonificaciones y no la suma de estas. Para cualquier otro caso no concebido el puntaje será de **CERO (0)**.

IX. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Conforme a lo estipulado en el Artículo 42, numeral 2, del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, el **TRANSPORTISTA POSTOR**, que haya ganado una o más de las rutas ofertadas por el Plan Regulador de Rutas, tendrá que cumplir con cada una de las condiciones específicas de operación:

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>
1	Exhibir la razón social y nombre comercial en las dos partes laterales y posterior (como mínimo y reconocible a visibilidad normal), sus colores, así como los datos de identificación de la ruta autorizada. (Código Alfanumérico)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Cajamarca
es tuya

CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”




2	Colocar de forma visible en el interior del vehículo la información sobre la ruta autorizada (mapa o ruta textual), las tarifas previstas del servicio, Placa de Rodaje, Aforo Máximo, número de teléfono de la empresa para atender las denuncias de los usuarios
3	Realizar las Frecuencias establecidas en la resolución de la autorización
4	Entregar comprobante de pago (boleto) a los usuarios.
5	Señalar como mínimos dos (02) asientos reservados conforme a ley.
6	Señalética respecto a los protocolos sanitarios existentes.
7	Cumplimiento de las medidas de Bioseguridad complementarias establecidas por el MTC, MINSA y otros locales.


X. VIRTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

a. Ficha Oficial de Documentos Solicitados

Conforme a los documentos solicitados, se presenta el formato de resumen que presentaran en cada uno de los expedientes. También se compartirá la versión digital “Datos Empresariales.xls”, para que sea de uso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
“Año del Fortalecimiento de Soberanía Nacional”



Ítem	Descripción	Institución- Documento	FOLIO
1	Ser Persona Natural capaz o persona jurídica, inscrita en Registros Públicos. Si es persona jurídica no debería estar incurso en alguna de las causales de irregularidad prevista en la Ley General de Sociedades. Contar con el patrimonio mínimo requerido para acceder y permanecer en el servicio de transporte público de personas, el mismo que queda fijado en: Para el servicio de transporte público regular de personas de ámbito provincial: cien (100) Unidades Impositivas Tributarias de patrimonio mínimo.	SUNARP	
2	Que el estatuto social establezca como principio actividad de la sociedad, la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial.	Copia Legalizada de la Escritura Pública Notarial.	
3	En el caso de Persona Jurídica, deberá contar con la Organización Empresarial, deberá contar con un Gerente o Administrador declarado ante la autoridad competente (Vigencia de Poder del Representante Legal no mayor a 30 días de antigüedad)	SUNARP	
4*	La persona natural, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte, no podrán encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Peleña de Domingo, o Delito Tributario, ni podrán ser, en tanto se encuentren incurso en la autorización.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.	
5*	La persona natural o los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte no podrán haber sido declarados en quiebra, estar incursos en un proceso concursal, o estar sometido a medida judicial o administrativa que lo prive o restrinja de la administración de sus bienes, ni podrán serlo.	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.	
6	La persona natural o jurídica debe encontrarse registrado como contribuyente “activo y habido” en el Registro Único del Contribuyente de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y que, en todo momento, la información declarada ante esta entidad coincida con la registrada ante la autoridad competente.	Ficha RUC SUNAT	
7	No debe haber sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte, o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello. Lo dispuesto en el presente numeral alcanza a los socios, accionistas, asociados, directores y representantes legales del transportista que fue cancelado y/o inhabilitado. (Documentos sometidos a control posterior)	Declaración Jurada Simple, por cada socio, accionista, asociado, etc.	
8	No haber sido sancionado, mediante resolución firme, en más de una oportunidad con inhabilitación por un (1) año, para la prestación del servicio de transporte. (Documento sometido a control posterior)	Declaración Jurada Simple	
9	Contar con la disponibilidad de vehículos y categoría (M2 o M3 de las Clases I y II) para la prestación del servicio, sean estos propios o contratados por el transportista bajo cualquier de las modalidades previstas en el D.S. 017-2009-MTC. Los vehículos que se ofrecen no deben estar afectados en otras autorizaciones del mismo transportista conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 64.1 del artículo 64 del D.S 017-2009-MTC.	Declaración Jurada Simple.	
10	Otras autorizaciones en las que la empresa haya prestado el Servicio de Transporte Público Regular de Personas	Copia Legalizada o Fedateada por la MPC.	
11	Certificación Expedida por la autoridad competente referido al lugar de residencia y el tiempo que reside en dicho lugar para el Representante Legal de la Empresa.	Autoridad Competente – Documento Original	

Apellidos y Nombres: _____

Representante Legal

Empresa: " _____ "

Data Empresarial Ver 1.0
Comisión de Evaluación

Este Documento Generado tiene carácter de Declaración Jurada.

21/02/2022
11:01 a. m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Cajamarca
es tuya

CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

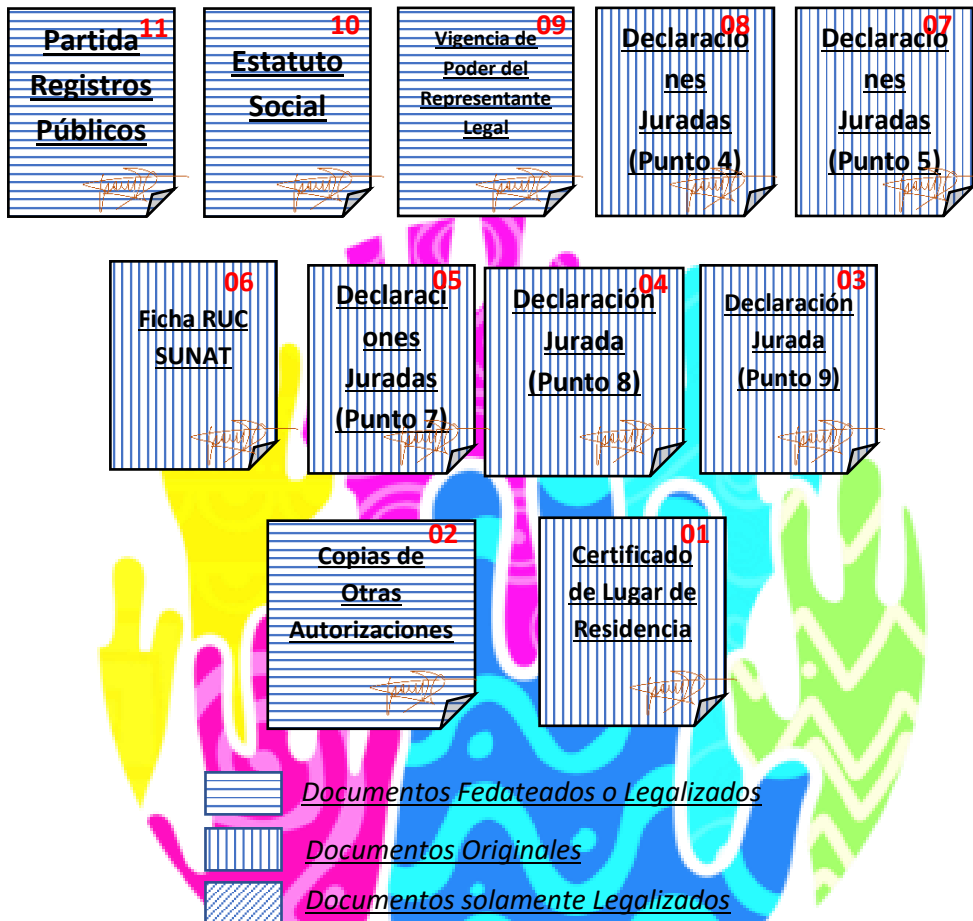
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



b. Orden de los documentos y foliado

Los documentos serán ordenados para cada empresa o ruta a la que postula como sigue a continuación; además, deberán estar firmados por el representante legal de la empresa en la parte **INFERIOR DERECHA**: (Los números son referenciales).



El foliado, de todo el expediente en general **estará ubicado en la parte SUPERIOR DERECHA** de cada hoja, y empezará con la enumeración arábica (1,2,3,4,5, ...) **desde la última página hacia la primera**, continuará desde el número siguiente de la **Documentación Vehicular**.

c. Presentación General del Expediente

En la presentación de la documentación por parte de la empresa postora, no se permitirá ningún tipo de enmendadura. Además, es preciso mencionar que la documentación presentada (en archivador, folder, anillado, sobre, etc.) deberá estar correctamente lacrado (se recomienda sea con papel **FILM PLÁSTICO**).

El expediente general se compone de 2 partes, **la primera** es la que contiene la información jurídica, técnica y legal que es solicitada a la empresa, y **la segunda** es la documentación de cada una de las unidades vehiculares.



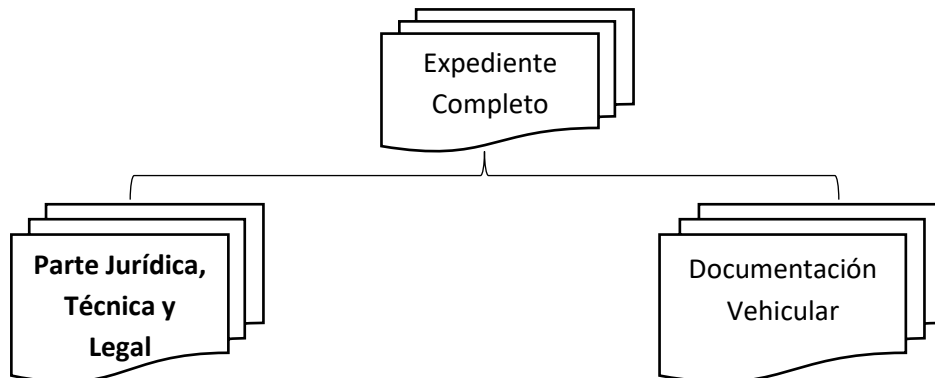


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

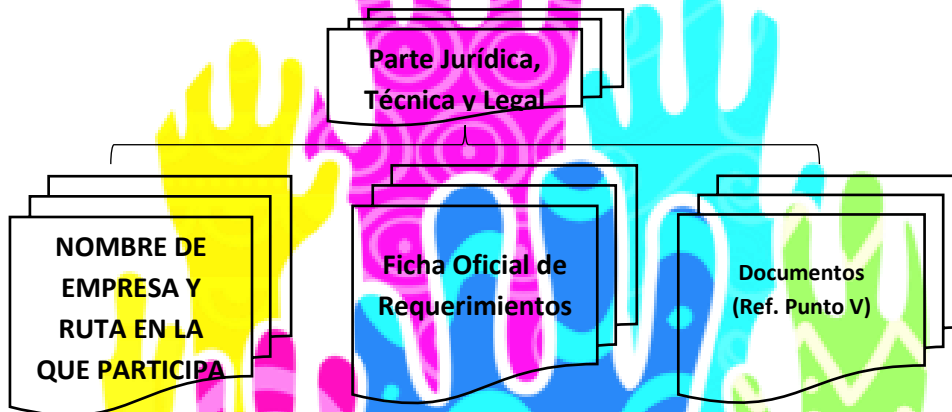
GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



En esta parte trataremos las **secciones** en la que se divide la **Parte Jurídica, Técnica y Legal**



Nombre de la Empresa: En una sola hoja, centrado de ser posible, escribir correctamente el nombre de la empresa con el número de RUC.

Ruta en la que participa: Ruta a la cual va a licitar, del mismo modo que la anterior en una sola hoja, centrado de ser posible.

Ficha Oficial de Requerimientos: Es aquella que se encuentra en el punto X.a, y que será proveída mediante el archivo de MS Excel llamado “**Datos Empresariales.xlsx**”

Documentos: Son todos aquellos documentos solicitados en el punto V, de este capítulo.

***Todas estas hojas en físico se folian.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



CAPITULO II - TRATADO SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Cajamarca
es tuya

CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



CAPITULO II TRATADO SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO

XI. OBJETIVO

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada uno de los vehículos, conductores y a la relación empresa propietario que exista para cada uno de los vehículos ofertados en el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019”.

XII. ALCANCE

Esta evaluación corresponde al 50% del puntaje global para las empresas que decidan participar del proceso, en este apartado se tiene una puntuación final máxima de 50 puntos, cuya evaluación se dará de forma automática mediante el Excel llamado Datos Vehiculares.xlsm, que se dispondrá a los participantes en CD y bajo firma de una declaración jurada.

Teniendo en cuenta la infraestructura vial de la ciudad de Cajamarca y acorde a las condiciones dadas por el DS.017-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV) se delimitan las categorías de los vehículos ofertados por las Empresas de Transporte postoras, aceptando como mínimo Vehículos de Categoría M2, únicamente de Clase I y Clase II, y como máximo Vehículos M3 en todas sus clases.

Además, la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de las unidades vehiculares ofertadas será de hasta quince (15) años por normatividad nacional más cinco (05) años por normatividad local, teniendo como máxima antigüedad hasta veinte (20) años contados a partir del siguiente año de su fabricación.

XIII. BASE LEGAL

El archivo en digital enviado, y los datos que se ingresen son de carácter de DECLARACIÓN JURADA, bajo el principio de suposición de veracidad, Art. IV.- Principios del Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General que a su letra sigue: “1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.”

Los datos ingresados en el archivo de Excel relacionado con documentos personales como Documento Oficial de Identidad (DNI o CE), Datos de Seguros y Licencias serán tratadas bajo la vigente Ley de Protección de Datos Personales – Ley 29733.

XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR VEHÍCULO

Los vehículos a presentarse mínimamente deben cumplir las condiciones indicadas en el DS.017-2009-MTC Y con Reglamento Nacional de Vehículos siendo estos de la Categoría M2 en las clases I y II; y vehículos M3 de todas las clases.

Los documentos necesarios a presentar, están divididos en 3 secciones, y se detallan a continuación:

a. Documentos Obligatorios Referidos al Vehículo

1. Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV): Acorde a lo establecido por SUNARP.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



2. Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV): Que se encuentre vigente, para vehículos con más de 3 años de antigüedad (año de fabricación menor al año 2019). Para los vehículos con años de fabricación comprendidos desde el 2019 hasta la actualidad no se presentará este documento.
3. Póliza de Seguro contra Accidentes de Tránsito (SOAT o CAT): Que se encuentre vigente y que se especifique claramente el tipo de uso del vehículo.
4. Récord Vehicular de SATCAJ.
 - Los documentos del 1 al 4, **no deberán tener fecha mayor de antigüedad de 15 días** (de haber efectuado el proceso de legalización, que haya sido fedateadas o que haya sido obtenido del SATCAJ) **al día máximo de entrega del expediente completo a la AI comité de Selección.**
 - Los documentos del 1 al 3, son documentos que serán **copias fedateadas o legalizadas.**
 - El documento 4, **será presentado en su versión Original** que se obtiene del SATCAJ, en caso de presentar deuda, **asegúrese de pagar dicho monto antes de obtenerlo.**

b. Documentos Obligatorios Referidos al Conductor

5. Documento Oficial de Identidad (DNI O CE), que se encuentre vigente. En el caso de pérdida, hurto o robo del DNI, presentar **Constancia de Duplicado de DNI** para peruanos y extranjeros nacionalizados en Perú, que se puede obtener en **RENIEC**. En el caso de pérdida, hurto o robo del CE, presentar **Constancia de duplicado CE O PTP en línea**, proporcionado por **La Superintendencia Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior**.
6. Licencia de Conducir: Proporciona por el MTC, que se encuentre vigente y con la categoría adecuada para ejercer la conducción del vehículo del servicio transporte público regular de personas
7. Antecedentes Policiales: Proporcionado por la Policía Nacional del Perú, que se puede obtener mediante trámite digital, previo pago de tasa administrativa al estado, válido para **ciudadanos extranjeros**. En el caso de ser peruano o nacionalizado, puede obtener sus registros policiales con el Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en su página oficial (CertiJoven y CertiAdulto).
8. Récord Conductor de SATCAJ.
 - Los documentos del 5 al 8, **no deberán tener fecha mayor de antigüedad de 15 días** (de haber efectuado el proceso de legalización, que haya sido fedateadas o que haya sido obtenido del SATCAJ) **al día máximo de entrega del expediente completo al Comité de Selección.**
 - Los documentos del 5 y 6, son documentos que serán **copias fedateadas o legalizadas.**
 - El documento 7, puede ser Antecedentes policiales expedidos por la PNP o CertiJoven/CertiAdulto emitido por el MTPE.
 - El documento 8, **será presentado en su versión Original** que se obtiene del SATCAJ, en caso de presentar deuda, **asegúrese de pagar dicho monto antes de obtenerlo.**

c. Documentos Obligatorios Referidos a la Relación Empresa – Vehículo

1. Documento Oficial de Identidad (DNI O CE) del Propietario del Vehículo, que se encuentre vigente. En el caso de pérdida, hurto o robo del DNI, obtener **Registro Biométrico RENIEC** para peruanos y extranjeros nacionalizados en Perú, que se puede obtener en notarías autorizadas. En el caso de pérdida, hurto o robo del CE, presentar **Constancia de duplicado CE O PTP en línea**, proporcionado por **La Superintendencia Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior**.
2. Contrato de Cesión de Uso del Vehículo: Contrato que celebra entre el propietario del vehículo y el representante legal/gerente de la empresa de transporte en la que se define el uso del vehículo por la empresa, indicando el tiempo (vigencia con fecha de inicio y fin).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Los vehículos ofertados por las empresas postoras en el proceso de Licitación Pública, deben cumplir con la siguiente condición: la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de las unidades vehiculares ofertadas será de hasta quince (15) años por normatividad nacional más cinco (05) años por normatividad local, teniendo como máxima antigüedad hasta veinte (20) años contados a partir del siguiente año de su fabricación.

Además, los vehículos ofertados de la Empresa de Transporte postora que resulte ganadora, **PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR OTROS DE MISMAS CARACTERÍSTICAS (en asientos, año de fabricación, cilindrada, etc. Conforme a la TIV) O MÁS MODERNAS** en concordancia a la O.M. N° 678-2019; además de que dichos vehículos, serán fiscalizados por el cumplimiento de la ruta en la que servirán, y de ser contrario el caso, la Subgerencia de Operaciones de Transporte, mediante proceso de fiscalización elevará mediante informe técnico-legal, la sugerencia de las acciones y sanciones correspondientes a ser evaluadas y tomadas por el órgano funcional, administrativo y sancionador correspondiente.

- Los documentos 9 y 10, **no deberán tener fecha mayor de antigüedad de 15 días** (de haber efectuado el proceso de legalización, que haya sido fedateadas o que haya sido obtenido del SATCAJ) **al día máximo de entrega del expediente completo al Comité de selección.**
- El documento 9, será **copias fedateadas o legalizadas.**
- El documento 10, **será únicamente legalizado,** teniendo en consideración la explicación del párrafo del documento. Participan Vehículos desde el año 2002.

XV. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHÍCULOS

Los vehículos que sean ofertados por las Empresas Postoras no deben encontrarse registrados en ningún padrón vehicular de Empresas de Transporte que cuenten con autorización vigente para prestar el Servicio de Transporte Público Regular de Personas. Es decir, no deben contar con TUC (tarjeta única de circulación) vigente para prestar el servicio en ninguna ruta de transporte servida.

Además, teniendo en cuenta la infraestructura vial de la ciudad de Cajamarca, los vehículos ofertados deben ser de Categoría M2 (Clase I y Clase II) como mínimo, y de Categoría M3 (en todas sus clases) como máximo, de acuerdo a las características brindadas en el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV).

XVI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La obtención del puntaje se obtendrá mediante los siguientes criterios de evaluación **para cada** uno los vehículos.

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Puntaje Mínimo</u>	<u>Puntaje Máximo</u>
1	Año de Fabricación	0	10
2	Nro. de Infracciones del Vehículo	0	20
3	Puntos Firmes Acumulados (PFA) - Vehículo	0	20
4	Antecedentes Policiales	0	10
5	Nro. de Infracciones del Conductor	0	20
6	Puntos Firmes Acumulados (PFA) - Conductor	0	20
Total Obtenido por Unidad Vehicular		0	100





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Se presentan las Valoraciones de las descripciones anteriores a evaluar:

<u>Año de Fabricación (Ítem 1)</u>	<u>Puntaje</u>
2002	0.5
2003	1
2004	1.5
2005	2
2006	2.5
2007	3
2008	3.5
2009	4
2010	4.5
2011	5
2012	5.5
2013	6
2014	6.5
2015	7
2016	7.5
2017	8
2018	8.5
2019	9
2020	9.5
2021 o más	10

<u>PFA -Vehículo o Conductor (ítem 3 y 6)</u>	<u>Puntaje</u>
0	20
01-20	15
21-40	10
Más de 41	0

<u>Antecedentes Policiales (Ítem 4)</u>	<u>Puntaje</u>
0	10
01-05	5
Más de 5	0

<u>Nro. de Infracciones del Vehículo o Conductor (ítem 2 y 5)</u>	<u>Puntaje</u>
0	20
01-05	15
06-10	10
Más de 10	0

El puntaje obtenido para el cálculo inicial está **en base a 100 puntos por cada Unidad Vehicular**, para obtener el puntaje grupal, se obtiene por Promedio Aritmético simple, como se detalla a continuación:

$$P_A = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n}{n} \dots (1)$$

Donde:

P_A : Promedio Aritmético de todas las Unidades Vehiculares (**sin redondeo**)

$\sum_{i=1}^n P_i$: Sumatoria de los puntajes Individuales de las Unidades Vehiculares

Desde el Vehículo 1 hasta el vehículo "n"

n: Cantidad de Vehículos Presentados

Como se especificó en el alcance de esta parte vehicular, la evaluación vehicular representa en 50% de la evaluación final, por lo que el **Puntaje Final de la Flota se Calculará** con la siguiente fórmula:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



$$P_F = P_A * 0.5 \dots (2)$$

P_F = Puntaje Final (con redondeo a 2 decimales)

P_A = Promedio Artimético de la Ecuación 1

XVII. VIRTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DATOS VEHICULARES

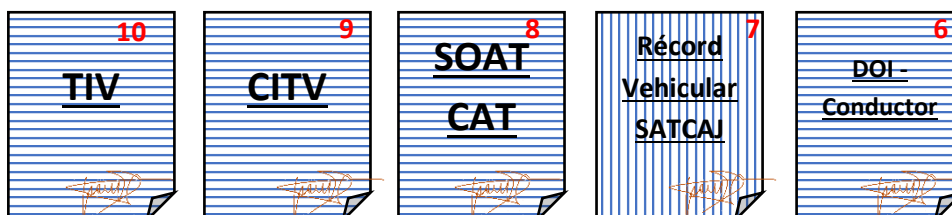
a. Datos Solicitados

Conforme a los documentos solicitados, se va a necesitar los siguientes datos.

TIV (Tarjeta de Identificación Vehicular)	Placa	DOI (Documento Oficial de Identidad) Conductor	N° DOI
	Nro. Asientos		Apellido Paterno
	Año Fabricación		Apellido Materno
	Cilindrada		Nombres
	Combustible		Folio N°
	Peso Bruto		
CITV (Certificado de Inspección Técnica Vehicular)	Empresa que Inspecciona	Licencia de Conducir (Brevete)	N° Licencia
	Fecha de Inspección		Vigente desde
	Fecha de Revalidación		Vigente hasta
	Folio N°		Categoría
SOAT ó CAT (Poliza de Seguro Contra Accidentes de Tránsito)	Compañía de Seguros	Información PNP	¿Antecedentes policiales?
	Nro. Poliza -Certificado		¿Cuántos?
	Vigente Desde		Folio N°
	Vigente Hasta		
Récord Vehicular obtenido de SAT	Uso del Vehículo	Récord del Conductor obtenido de SAT	Nro. De Infracciones
	Folio N°		Puntos Firmes Acumulados
DOI (Documento Oficial de Identidad) Propietario del Vehículo	Nro. De Infracciones	DOI (Documento Oficial de Identidad) Propietario del Vehículo	N° DOI
	Puntos Firmes Acumulados		Apellido Paterno
	Folio N°		Apellido Materno
Contrato de Cesión de Uso del Vehículo		Contrato de Cesión de Uso del Vehículo	Nombres
			Folio N°
		N° de Contrato de Sesión de Uso	N° de Contrato de Sesión de Uso
			Vigente desde
			Vigente hasta
			Folio N°

b. Orden de los documentos y foliado

Los documentos serán ordenados para cada vehículo como sigue a continuación; además, deben estar firmados por el representante legal de la empresa en la parte **INFERIOR DERECHA**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Cajamarca
es tuya

CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019

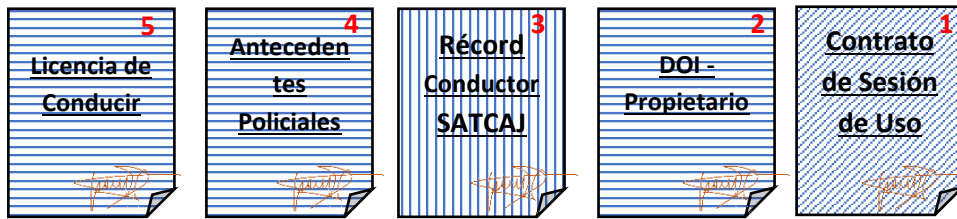





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



-  *Documentos Fedateados o Legalizados*
-  *Documentos Originales*
-  *Documentos solamente Legalizados*

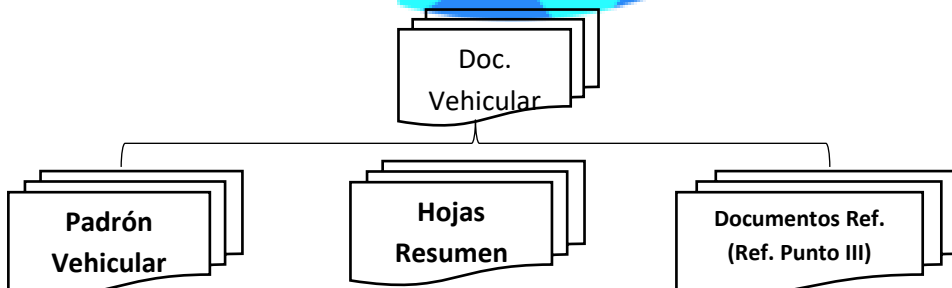
El foliado, de todo el expediente en general **estará ubicado en la parte SUPERIOR DERECHA** de cada hoja, y empezará con la enumeración arábica (1, 2, 3, 4, 5, ...) **desde la última página hacia la primera**.

c. Presentación General del Expediente

El expediente general se compone de 2 partes, **la primera** es la que contiene la información jurídica, técnica y legal que es solicitada a la empresa, y **la segunda** es la documentación de cada una de las unidades vehiculares.



En esta parte trataremos **las secciones** en la que se divide la **Documentación Vehicular**



Padrón Vehicular: Aquel que se imprime del archivo de Excel que será brindado a cada uno de los postores para las rutas vehiculares, que se adjunta como **la primera sección**.

Hojas Resumen: Aquellos Documentos que son el resumen de datos a ser llenados en el archivo de Excel, se encuentra programado internamente para que una vez se confirmen los datos produzca





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



automáticamente la Hoja Resumen en versión pdf de cada unidad vehicular, estos documentos se adjuntan como la segunda sección. (Leer detenidamente el Anexo para realizar esta hoja resumen) **Documentos de Referencia:** Son los documentos que se han solicitado presentar de manera obligatoria, las especificaciones de estos documentos se encuentran especificados en el Punto III, de referencia a este documento. **Toda la documentación recopilada se adjunta como la tercera y última sección.**

*Todas estas hojas en físico también de folian.

d. Archivo de Excel

El archivo de Excel que se le entregará a los empresarios postulantes de este proceso tiene el nombre de: **“Datos Vehiculares”**, el cual se encuentra programado para producir automáticamente la **HOJA RESUMEN DE CADA VEHÍCULO (en versión PDF) Y EL PADRÓN RESUMEN DE TODOS LOS VEHÍCULOS INGRESADOS PARA LA RUTA QUE SE PRETENDA SERVIR.**

Hoja Resumen del Vehículo - Ejemplo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE				
Referencias	Documento	Descripción	Dato	Comentario
DATOS Y DOCUMENTOS DEL DUEÑO DEL VEHÍCULO REFERENCIA AL VEHÍCULO	Placa		P3L-966	Placa de Rodaje del Vehículo
	Nº Asientos		15	Asientos que se indican en la TV
	Año Fabricación		2020	Año que indica la TV
	Capacidad		2500	Volumen de Combustible en cc
	Combustible		DIESEL	Tipo de Combustible
	Presi. Bulto		32E	Presi. Bulto del Vehículo en T/a
	Folio N°		VI	No: Folio en el Expediente Presentado
	CIV (Certificado de Inspección Técnica Vehicular)	Empresa que Inspecciona	MERANIDIALES S.A	Empresa encargada de la Inspección
	Fecha de Inspección		10/11/2022	Fecha de la Inspección (dd/mm/aaaa)
	Fecha de Renovación		10/05/2023	Fecha que renovará la Inspección
	Folio N°		VI	No: Folio en el Expediente Presentado
	SOA (Vot) (Folio de Seguro Contra Accidentes de Tránsito)	Compañía de Seguro	RIMAC SEGUROS	Empresa a la que Compro el SOA (CAT)
	Nº Poliza - Certificado		1874313654	Nº. De Registro de la Póliza
	Vigencia Desde		12/10/2021	Fecha de Inicio de la Póliza
Vigencia Hasta		12/10/2022	Fecha de Fin de la Póliza	
Uso del Vehículo		IRRENOVADE-ESBAJEROS	Tipo de Uso que especifica la Póliza	
Folio N°		II	No: Folio en el Expediente Presentado	
Record Vehículo (Número de SA)	Nº De Infracciones		0	Cantidad de Infracciones del Vehículo
Puntos Fines Acumulados		0	Puntos Acumulados por Infracción	
Folio N°		II	No: Folio en el Expediente Presentado	
http://www.muniprov.cajamarca.gob.pe/gerencia-de-vialidad-y-transporte http://www.muniprov.cajamarca.gob.pe/gerencia-de-vialidad-y-transporte				
DATOS Y DOCUMENTOS DEL CONDUCIDOR REFERENCIA AL CONDUCIDOR	DOI	Nº DOI	78787878	Número del DOI o CE
	Apellido Paterno		CHÁVEZ	Primer Apellido
	Apellido Materno		MURRUGARRA	Segundo Apellido
	Nombre(s)		JUAN ALBERTO	Nombre(s)
	Folio N°		V	No: Folio en el Expediente Presentado
	Nº Licencia		178787878	Identificación de la Licencia de Conducir
	Vigencia desde		14/10/2019	Fecha de Inicio de Vigencia
	Vigencia hasta		14/10/2022	Fecha Fin de la Vigencia
	Categoría		A110 Profesional	Ejemplo: "A110 Profesional"
	Folio N°		I	No: Folio en el Expediente Presentado
	Antecedentes policiales IV (¿Cuántos?)		NO	Responde "SI" o "NO"
	Nº De Antecedentes		0	Número de Antecedentes: 0, 1, 2, 3 ...
	Folio N°		6	No: Folio en el Expediente Presentado
	Record del Conductor (Número de SA)	Nº. De Infracciones		0
Puntos Fines Acumulados		0	Puntos Acumulados por Infracción	
Folio N°		4	No: Folio en el Expediente Presentado	
http://www.muniprov.cajamarca.gob.pe/gerencia-de-vialidad-y-transporte http://www.muniprov.cajamarca.gob.pe/gerencia-de-vialidad-y-transporte				
DATOS Y DOCUMENTOS REFERENCIA AL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO	DOI	Nº DOI	89898989	Número del DOI o CE
	Apellido Paterno		CHÁVEZ	Primer Apellido
	Apellido Materno		CHÁVEZ	Segundo Apellido
	Nombre(s)		JOSE	Nombre(s)
	Folio N°		8	No: Folio en el Expediente Presentado
	Nº de Contrato de Cesión de Uso		012-2020	No. De Contrato con la que se cede el Vehículo
	Vigencia desde		18/08/2019	Fecha de Inicio de Vigencia
Vigencia hasta		18/08/2021	Fecha Fin de la Vigencia	
Folio N°		2	No: Folio en el Expediente Presentado	
http://www.muniprov.cajamarca.gob.pe/gerencia-de-vialidad-y-transporte http://www.muniprov.cajamarca.gob.pe/gerencia-de-vialidad-y-transporte				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



XVIII. CAUSALES PARA DECLARAR NO ADMITIDOS LOS DOCUMENTOS VIRTUALES DEL CD

- a. Se entregó un CD Vacío.
- b. Se entregó el archivo Datos Vehiculares.xlsm sin ninguna información, alterado o manipulado.
- c. Si las Hojas Resumen Vehiculares presentadas no coinciden con la información almacenada en el archivo Excel Datos Vehiculares.xlsm
- d. La no apertura digital del archivo Datos Vehiculares.xlsm o de al menos una de las Hojas Resumen de los Vehículos.
- e. La no correspondencia entre el número de folio ingresado en el Resumen Vehicular en PDF, con el constatado físicamente en el expediente.

Cualesquiera de los puntos anteriores que se haya comprobado, **ORIGINARÁ LA ANULACIÓN INMEDIATA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA EN EL PROCESO A LA RUTA QUE SE HA PRESENTADO.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Cajamarca
es tuya

CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

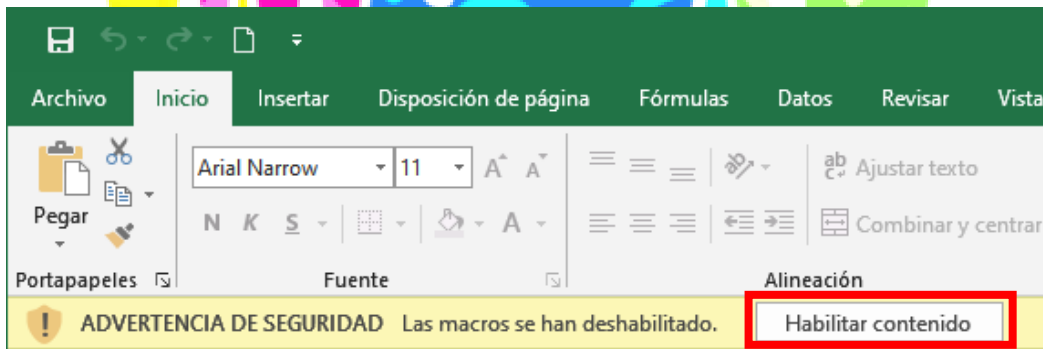


XIX. ANEXO: USO DEL SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS DATOS VEHICULARES (Archivo Datos Vehiculares.xlsm)

- a. Una vez obtenido el archivo de Excel Datos Vehiculares.xlsm, se procede a abrir.

Referencias	Documento	Descripción	Dato	Consejo
23	DOI	N° DOI		Número del DNI ó CE
24	(Documento	Apellido Paterno		Primer Apellido
25	Oficial de	Apellido Materno		Segundo Apellido
26	Identidad	Nombres		Nombres
27	Conductor	Folio N°		Nro. Folio en el Expediente Presentado
28		N° Licencia		Identificador de la Licencia de Conducir
29	Licencia de	Vigente desde		Fecha de Inicio de Vigencia

- b. Debemos de habilitar el uso de macros en Excel, dando clic en el botón que dice Habilitar Macros.



- c. En la parte inferior se pueden apreciar 2 hojas visibles, la Primera llamada **Vehículos_Conductor** y **DatosResumenVeh** (el cual es la que generar el documento mencionado en el punto V.d)

27	Identidad)	Nombres	Nombres
28	Conductor	Folio N°	Nro. Folio en el Expediente Presentado
29		N° Licencia	Identificador de la Licencia de Conducir
30	Licencia de	Vigente desde	Fecha de Inicio de Vigencia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



- d. Se procede a llenar la información Solicitada **solamente en la Hoja Vehículos Conductor**, esta información se encuentra en los documentos solicitados en el Punto III de este documento.

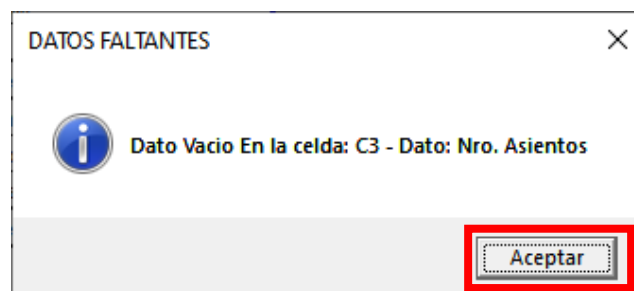
Para el caso de los vehículos cuyo AÑO DE FABRICACIÓN SEA DEL 2019 EN ADELANTE, la información solicitada en la sección de CITV, colocar guiones “ – “

	A	B	C	D	E
37	DATOS Y	Récord del Conductor obtenido de SAT	Nro. De Infracciones	0	Cantidad de Infracciones del Vehículo
38			Puntos Firmes Acumulados	0	Puntos Acumulados por Infracción
39			Folio N°	4	Nro. Folio en el Expediente Presentado
DOI Licencia de Conducir. Información PMP son documentos que serán copias Fedateadas o Legalizadas. (No simples) Record del Conductor será el Original que se obtiene del SATCAJ. En el caso de presentar Deuda, asegúrese de pagar dicho monto.					
41	Referencias	Documento	Descripción	Dato	Consejo
42	DATOS Y DOCUMENTOS REFERIDOS A LA RELACIÓN EMPRESA -VEHICULO	DOI (Documento Oficial de Identidad) Propietario del Vehículo	N° DOI	89898989	Número del DNI ó CE
43			Apellido Paterno	CHÁVEZ	Primer Apellido
44			Apellido Materno	CHÁVEZ	Segundo Apellido
45			Nombres	JOSE	Nombres
46			Folio N°	3	Nro. Folio en el Expediente Presentado
47		Contrato de Cesión de Uso del Vehículo	N° de Contrato de Sesión de Uso	012-2020	Nro. De Contrato con la que se cede el Vehículo
48			Vigente desde	18/06/2019	Fecha de Inicio de Vigencia
49			Vigente hasta	18/06/2021	Fecha Fin de la Vigencia
50			Folio N°	2	Nro. Folio en el Expediente Presentado
DOI con copia Fedateado o Legalizado. (No simple) Contrato de Cesión de Uso será únicamente Legalizado.					
GUARDAR DATOS Y GENERAR					

- e. Cuando la información se encuentre debidamente llena, se va a pulsar el botón de **GUARDAR DATOS Y GENERAR**.

50			Folio N°	2	Nro. Folio en el Expediente Presentado
DOI con copia Fedateado o Legalizado. (No simple) Contrato de Cesión de Uso será únicamente Legalizado.					
GUARDAR DATOS Y GENERAR					

Tiene las validaciones de vacíos, es decir advierte cuando un campo no está lleno con información solicitada y le saldrá un aviso de que información le falta. Con esta advertencia, Ud. podrá ingresar el dato sin que se vea perjudicada la creación del PDF, como sigue en la siguiente imagen de ejemplo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

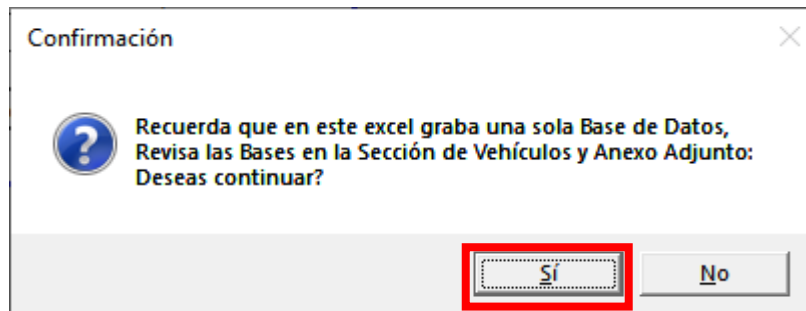
GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

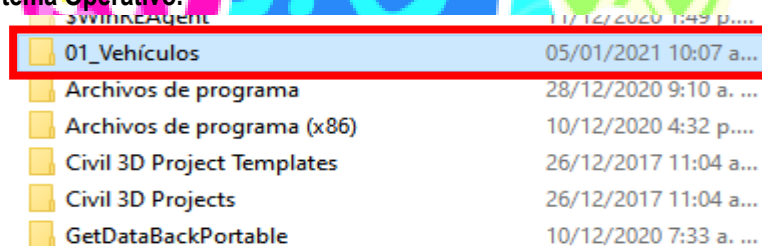


Una vez que haya completado todos los campos, se aparecerá una advertencia condicional, para que Ud. pueda asegurar la creación y el guardado de la información correspondiente a cada Unidad Vehicular.



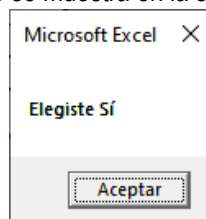
Como dice la **Advertencia**, guarda únicamente una sola base de datos, a partir de la cual genera los PDF de hojas Resumen, es por ello, **QUE ESTE ARCHIVO DE EXCEL DEBE DE SER LLENADO COMPLETO EN UNA SOLA OCASIÓN Y DE UNA SOLA VEZ POR TODOS LOS VEHÍCULOS QUE ESTE OFERTANDO EN LA RUTA A LA QUE ESTA CONCURSANDO, ESTE PROCEDIMIENTO DEBE DE HACERSE DE FORMA CONSCIENTE Y PRECISA (CERO ERRORES) YA QUE, SI SE EQUIVOCA AL INGRESAR LA INFORMACIÓN DE UN VEHÍCULO, la data interna estará mal, POR LO QUE TENDRÁ QUE INICIAR NUEVAMENTE DESDE CERO, y si vamos al punto “VI. CAUSALES PARA DECLARAR NO ADMITIDOS LOS DOCUMENTOS VIRTUALES DEL CD”, automáticamente QUEDARÍA FUERA DE LA POSTULACIÓN.**

En el caso de que se equivoque al ingresar los datos y haya aceptado, tendrá que borrar la CARPETA “01_Vehículos” que se ha creado automáticamente en el DISCO LOCAL C, donde se almacena el Sistema Operativo.



Luego **ELIMINAR EL EXCEL EN EL QUE ESTABA PRODUCIENDO SU INFORMACIÓN, Y COPIAR NUEVAMENTE EL EXCEL BRINDADO POR COMITÉ DE SELECCIÓN, YA QUE EMPEZARÍA A ALMACENAR LA INFORMACIÓN NUEVAMENTE, PROCEDIMIENTO DESDE CERO.**

- f. Una vez que haya aceptado y este conforme con los datos ingresados, le saldrá automáticamente en pantalla la opción que haya elegido, como se muestra en la siguiente Imagen.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

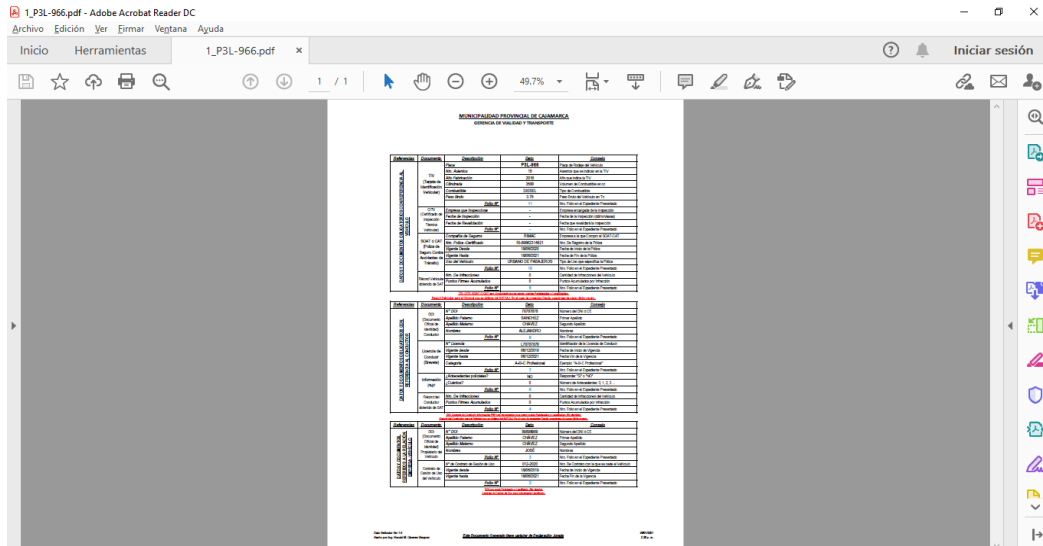
GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



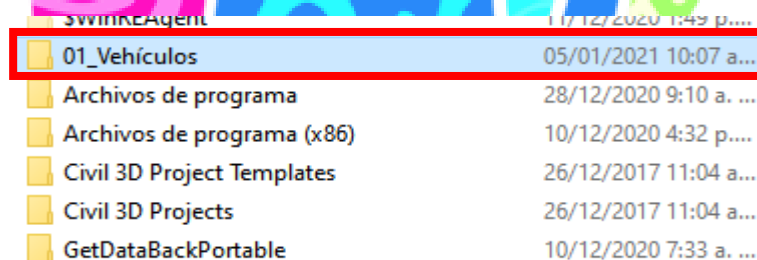
- g. Luego haga clic en Aceptar automáticamente se le aparecerá en pantalla el archivo PDF (con el visor que haya destinado para abrir los PDF), el PDF HOJA RESUMEN DEL VEHÍCULO.



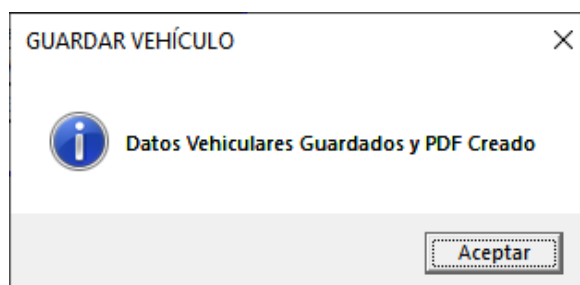
El nombre del archivo está compuesto por 2 partes: La primera **LA UBICACIÓN DEL REGISTRO EN LA BASE DE DATOS Y LA PLACA DEL VEHÍCULO**, es por ello que se tiene que **TENER CERTEZA Y CONSCIENCIA AL LLENAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por los motivos expuestos en el punto **“VI. CAUSALES PARA DECLARAR NO ADMITIDOS LOS DOCUMENTOS VIRTUALES DEL CD”**.

No olvidar al final de imprimir estas Hojas Resumen, Ya que forman parte de la **Segunda Sección de la Parte de “Documentos Vehiculares”**

Nota: Recordemos que el PDF, se guarda en la ubicación: **C:/01_Vehículos**



- h. Al regresar al archivo de Excel, nos aparecerá la siguiente ventana:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Cajamarca
es tuya

CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) DEL NUEVO PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE CAJAMARCA – 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

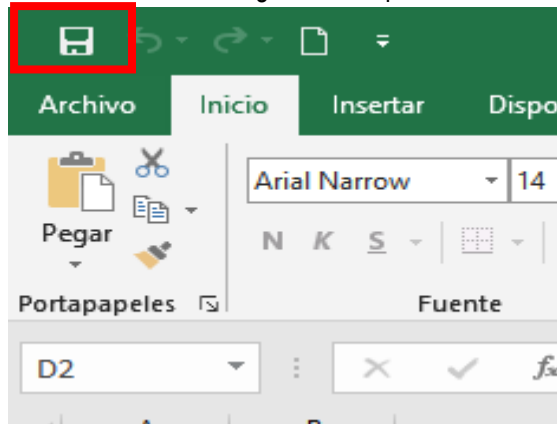
GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Damos clic en Aceptar, e inmediatamente nos dirigimos a la opción de Guardar del Ms Excel.



Con esta acción, estamos salvando la base de datos interna que se está generando al ingresar los datos de cada uno de los vehículos, y procedemos con el siguiente vehículo y su información.

Recordemos que este Archivo, con toda la información ingresada a **CONCIENCIA**, será devuelta en un CD, con las hojas resumen como se especifica en el punto “**V.e**” de este documento.

- i. Los datos ingresados en la primera hoja, automáticamente se pasan a la segunda hoja es decir:

Vehículos_Conductor → DatosResumenVeh
(Hoja Resumen Vehículo) (Resumen del Padrón Vehicular)

	TIV		Record Vehicular		Antecedentes Policiales	Record Conductor	
Nro.	Placa	Año de Fabricación	Nro de Infracciones	PFA - Vehículo	Cantidad	Nro de Infracciones	PFA - Conductor
1	P3L-966	2018	0	0	0	0	0

- j. No olvidar al final de imprimir la Hoja de **DatosResumenVeh**, Ya que será el resumen de su padrón Vehicular que es la **Primera Sección de la Parte de “Documentos Vehiculares”**.

